



Madrid/Toledo, 2-6 de marzo de 2009

Financiado por:



***“Fortalecimiento de la sociedad civil en Irak:
Seminario de capacitación en resolución de conflictos y derechos
humanos”***

Actas y conclusiones de las sesiones sobre derechos humanos

Martes 3 de marzo

Sesión sobre la transición española

Emilio Cassinello, Director General del CITpax repasó los principales hitos del proceso de transición española. Destacó, como punto de partida, que si bien en los últimos años del régimen franquista sólo existía el denominado movimiento nacional y se designó un gobierno continuista, se permitió el retorno de la monarquía, y se aprobaron ciertas medidas con pretensiones aperturistas, como la Ley de asociaciones políticas.

Antes de junio de 1977, en que se celebran las primeras elecciones con victoria de un nuevo partido centrista - la UCD-, se había aprobado una Ley de Reforma Política y una generosa Ley de Amnistía. Tras la constitución del nuevo gobierno, se firmaron los llamados Pactos de la Moncloa para avanzar en el proceso de transición democrática, y se legalizó al hasta entonces clandestino Partido Comunista, pese a la oposición del clero y el Ejército. No obstante, Emilio Cassinello señaló que durante esos años se produjeron ciertos momentos de tensión en el panorama político, como el secuestro del jefe del Consejo de Estado por ETA y el incesante goteo de víctimas del terrorismo etarra.

A finales de 1977, se inició el proceso constituyente. Para ello, se creó una Comisión Constitucional en el Parlamento, y se eligieron siete ponentes con amplia trayectoria profesional y con gran bagaje político, que incluían representantes del País Vasco, Cataluña y Galicia. Las sesiones de discusión sobre la propuesta de texto constitucional se extendieron hasta mediados de 1978. Las cuestiones más controvertidas fueron la referencia a la Iglesia y la división territorial del Estado (hasta entonces, sólo habían existido tres estatutos autonómicos –País Vasco, Galicia y Cataluña, habiendo estado sólo éste último en vigor-; en la Constitución se incluyó un Título VIII que pregonaba una división de competencias entre Estado y Comunidades autónomas). Tras alcanzarse consenso entre los principales partidos con representación política sobre una propuesta de texto constitucional, se convocaron elecciones generales y un referéndum nacional. La propuesta fue adoptada por una amplia mayoría, con la excepción de los representantes vascos, que se abstuvieron de votar. El texto ha sido, hasta la fecha, una herramienta clave en la consolidación del proceso democrático en España. Actualmente, se está planteando no obstante, llevar a cabo tres reformas para incluir una referencia expresa a las comunidades autónomas, dotar de mayor poder al Senado, y

modificar el régimen sucesorio de la Corona. Por otra parte, con el objetivo de dar respuesta a las demandas de reparación de víctimas de los crímenes cometidos durante la dictadura franquista, y que no fueron incorporadas en las decisiones adoptadas durante el período de transición, en 2007, el gobierno español adoptó la Ley de la Memoria Histórica.

A modo de conclusión, Emilio Cassinello señaló que no hubo un único proceso de transición, sino que se produjeron cinco tipos de transiciones: política, con el establecimiento de una democracia parlamentaria con libertades públicas; social y cultural, avanzando en el estatus de la mujer y garantizando la pluralidad de los medios de comunicación; económica, con la apertura de la economía y el mercado español; y religiosa, estableciéndose la separación entre Iglesia y Estado.

En el debate posterior se analizaron entre otros: el proceso de liberalización económica y el control por parte del gobierno sobre la actividad económica y la gestión de los servicios públicos; la división territorial y el régimen autonómico en España; el apoyo internacional al proceso de transición democrática –mientras que en Irak ha sido la participación singular de Estados Unidos como observador en el proceso constitucional; y el impacto de las acciones de grupos subversivos, esto es, del grupo terrorista ETA en el caso español, y la presión de los grupos islamistas en el proceso constitucional iraquí, que, entre otros, ha producido la exclusión de la cláusula relativa al respeto a los tratados internacionales –según expresaron los participantes.

Sesión sobre justicia transicional

Jessica Alqmivst, Investigadora del CEPC, inició su presentación definiendo los procesos de justicia transicional como el conjunto de mecanismos que se ponen en marcha ante la comisión de violaciones de derechos humanos masivas, para consolidar la creación de un Estado democrático, en caso de que existiese un régimen represivo, o para consolidar un proceso de paz, en caso de que existiese un conflicto.

Con carácter general, las principales demandas de las víctimas se centran en la búsqueda de verdad (como la constitución de Comisiones de la Verdad); justicia (investigación y persecución de responsables de crímenes atroces); y reparación (de carácter individual o simbólico). El diseño y puesta en marcha de mecanismos de justicia transicional deben de contar con la participación de la sociedad civil; con suficientes recursos económicos para garantizar su funcionamiento y los resultados previstos; y tener en cuenta el contexto en el que van a ser aplicadas, ya que por ejemplo, en principio, no es conveniente establecer una Comisión de la Verdad cuando todavía está abierto el conflicto. Así mismo, es necesario desarrollar una estrategia de difusión y comunicación adecuada para informar sobre el desarrollo y resultados de dichos mecanismos.

A continuación, Claudia Medina, Directora de Proyectos del CITpax, analizó el proceso que está teniendo lugar en Colombia, cuyo marco normativo –y no su aplicación- es considerado como un ejemplo paradigmático en materia de justicia transicional. En este sentido, destacó el importante rol que ha tenido el Tribunal Constitucional colombiano en la interpretación del marco normativo que regula el proceso de justicia transicional –la denominada Ley de Justicia y Paz-; las dificultades para procesar a los 3.000 desmovilizados que se han postulado ante la justicia colombiana por la comisión de crímenes atroces, para lograr que confiesen de manera voluntaria, en el marco de procesos penales judiciales, y para priorizar la persecución de los delitos más graves y así avanzar en los procesos judiciales; y la continuidad del conflicto interno, con actores armados ilegales que permanecen en activo, y que dificultan la creación de una Comisión de la Verdad. Como conclusión, recordó que el hecho de que en Colombia se hubiese optado –al menos en el papel- por dar prioridad a la verdad y la reparación a cambio de reducidísimas penas (justicia), pero a través de procesos penales ha generado múltiples desafíos para el proceso, puesto que la verdad y la reparación requieren de cauces

alternativos. De ahí que se hagan necesarios escenarios no judiciales de reconstrucción de la memoria histórica, así como programas integrales de reparación por vía administrativa.

En el debate posterior se planteó la persecución y enjuiciamiento de los mandos inferiores y la reparación a las víctimas, en particular la solicitud de perdón por parte de los responsables de los crímenes.

Sesión sobre terrorismo y derechos humanos

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, comenzó su intervención señalando la diferencia entre la respuesta de EEUU a los atentados del 11-S, donde se optó por reforzar la estrategia militar contra grupos terroristas, y la respuesta del gobierno español ante los atentados del 11-M, que en lugar de adoptar medidas especiales o de carácter excepcional, reforzó la actuación de los operadores jurídicos y la coordinación a nivel político y jurídico con otros Estados afectados por terrorismo.

En este sentido, explicó que en España, el tribunal competente para juzgar actos terroristas, -entre otros delitos-, es la Audiencia Nacional. No obstante, señaló que la definición de delitos de terrorismo que contiene el Código Penal español es bastante genérica. Por ello, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha indicado que se debe tipificar con más detalle la conducta penal, y en particular, el enaltecimiento del terrorismo y los actos contra el orden constitucional y el orden público por parte de personas que participan o colaboran con dichos actos.

Ante la detención de presuntos terroristas, los jueces españoles disponen de las siguientes herramientas: detención durante un plazo máximo de 3 días, pudiéndose ampliar 48 horas adicionales siempre que dicha decisión sea debidamente motivada; e incomunicación de los detenidos durante dicho período, cuando sólo pueden solicitar la presencia de un abogado de oficio. Debido a la controversia que generaron dichas medidas, el juez Garzón elaboró un protocolo que permite grabar las condiciones de detención de presuntos terroristas, informar a los familiares del detenido, facilitar la asistencia de un médico de confianza al detenido y reforzar el control del juez sobre la detención. En caso de vulneración de los derechos del detenido o de exceder los plazos máximos de detención, se puede interponer un recurso de habeas corpus para facilitar la liberación de los detenidos.

Finalmente, el juez Andreu indicó que las leyes de amnistía no pueden cobijar crímenes de lesa humanidad, y que tras los procesos de transición, las organizaciones terroristas o pasan a formar parte del Estado, convirtiéndose en movimientos políticos, o permanecen en activo, como es el caso de ETA, aunque con un carácter residual.

En el debate posterior se habló, entre otras cuestiones, del tipo de pruebas que se pueden emplear para demostrar la comisión de crímenes de lesa humanidad, así como de la existencia de un derecho de las víctimas a la verdad y la reparación, incluso en los casos en que los responsables de tales crímenes estén muertos o no puedan ser identificados.

Miércoles 4 de marzo

Sesión sobre instrumentos de derechos humanos y mecanismos de protección universal

Carmen Pérez González, Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III de Madrid, explicó las características y principales tratados que componen el sistema universal de derechos humanos, destacando en primer lugar, la falta de carácter vinculante de las declaraciones de derechos humanos, que si bien suponen una codificación de derechos reconocidos por los Estados signatarios, éstos deben adecuar su normativa interna a dichas disposiciones para que sean aplicables; y , en segundo lugar, la naturaleza de las decisiones de los comités creados en virtud de dichos tratados para dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de dichas normas.

Los representantes iraquíes señalaron que si bien Irak ha suscrito la mayor parte de los tratados en derechos humanos, no se han adoptado las medidas y se desconocen los mecanismos concretos para su implementación. Por otra parte, se plantearon dudas acerca de las funciones de vigilancia y protección de derechos humanos de los Comités de seguimiento a los Tratados, ya que en general sus decisiones o actuaciones son motivadas por cuestiones políticas y geoestratégicas. Finalmente, se preguntó acerca de los requisitos y condiciones que tiene que cumplir una ONG para participar en el Consejo de derechos humanos de Naciones Unidas y en la elaboración del Examen Periódico Universal del país de origen.

Sesión sobre Derechos Humanos e Islam

En primer lugar, Bakhshan Zangana, Diputada del Parlamento Kurdo, manifestó que, debido a las tradiciones culturales en Irak, persisten las conductas discriminatorias contra la mujer en Kurdistán. Así mismo, indicó que pese a la firma y ratificación de tratados por el Estado iraquí, en la nueva constitución iraquí se ha eliminado la referencia que había en el borrador inicial al respeto de los acuerdos internacionales por parte del Estado. Por otra parte, los ciudadanos no conocen estas herramientas internacionales.

A continuación, Salma Jabou, Asesora en temas de Género del Presidente de Irak dio a conocer los avances que se están produciendo en las regiones del centro y sur de Irak, donde se está tratando de eliminar la *Ley de asuntos personales*, que incluye disposiciones discriminatorias contra la mujer, y se ha logrado una cuota del 25% de representación política femenina. En este sentido, señaló la importancia de la Resolución de Naciones Unidas 1325, e indicó que la seguridad depende en gran medida de los derechos de las mujeres, quienes además desempeñan un rol clave en la reconciliación nacional. No obstante, alertó sobre la situación crítica de las viudas y sus hijos, en particular en las zonas rurales, ante las carencias educativas y las escasas capacidades económicas a las que se enfrentan, habiéndose empeorado su situación tras la guerra y generando una gran dependencia de la familia.

Así mismo, resaltó que algunas escuelas interpretativas de la Sharia permiten, entre otros, los matrimonios de niñas de 9 años. Ante dichas circunstancias, las mujeres no cuentan con vías adecuadas para poder denunciar su situación. En este marco, se planteó cómo adaptar la ley coránica para garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales en derechos humanos. Para algunos participantes, el problema no es la Ley sino en el pensamiento religioso, que termina rigiendo la interpretación de artículos y la definición de la posición y los derechos de las mujeres. Para otros, la Leyes son constitucionales hasta que no se declare inconstitucional. La posición oficial en esta materia es la separación entre gobierno y religión, pero como señalaron varios participantes, los avances dependen de las fuerzas políticas más votadas en las últimas elecciones, que en el caso de Irak, tienen fuertes vínculos con la religión.

Sesión sobre derechos humanos y construcción de Estados.

María Ángeles Ahumada, Subdirectora de estudios e investigación del CEPC centró su exposición en la distinción entre derechos humanos, que incluyen en sentido amplio derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; derechos fundamentales, que obligan a los poderes públicos a su cumplimiento y al desarrollo de legislación; y derechos constitucionales, que vinculan de manera especial a los poderes públicos y que por su ubicación en el texto constitucional son más difíciles de modificar. Se analizó en particular el principio de igualdad, indicándose que en el sistema español no es un derecho en sí sino que influye en la interpretación y aplicación de las demás disposiciones de la Constitución.

En este marco, se inició un debate sobre los problemas que se han planteado entre artículos que incorporan principios religiosos en la Ley iraquí y que contradicen otras disposiciones constitucionales -en particular los artículos 14 y 41-, y se indicó que muchos artículos no pudieron ser consensuados por las diferentes entre los constituyentes. Así mismo, se señalaron los pocos avances que ha habido para incorporar disposiciones que ofrezcan protección especial a comunidades y grupos en situación de especial vulnerabilidad. Se abordaron también los problemas para lograr la implementación de las disposiciones constitucionales. En esta línea, se indicó como ejemplo paradigmático, que si bien la Constitución de los EEUU no abolía directamente la esclavitud y no recogía el derecho al sufragio universal, ha ofrecido la base para alcanzar importantes avances en el respeto y garantía de derechos humanos.

Jueves 5 de marzo

Mesa redonda: “El papel de la mujer en períodos de transición. Las experiencias de España e Irak”

El Ministro iraquí para Asuntos de la Sociedad Civil, Thamer al-Zubaidi, realizó un análisis histórico religioso sobre el papel de la mujer en Irak.

Bakhshan Zangana, Diputada del Parlamento Kurdo señaló que la mujer ha sido discriminada durante mucho tiempo, y que ha realizado un importante trabajo tanto dentro como fuera de la casa. Recordó que el objetivo ahora es lograr la igualdad entre hombres y mujeres y que, sin

embargo, a pesar de que se ha logrado una cuota de participación política del 25%, la ley iraquí, y en particular el Código civil, incluyen disposiciones discriminatorias de la mujer.

Delia Blanco Terán, Presidenta de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, señaló que es importante lograr la separación entre el Estado y la religión, y recordó que durante el régimen franquista se negaron los derechos a las mujeres, siendo sólo recuperados con la transición democrática. Señaló que el establecimiento de cuotas de participación constituye una herramienta fundamental para garantizar la entrada de mujeres en ciertos ámbitos a los que tradicionalmente no ha accedido.

Beatriz Rodríguez Salmones, Diputada de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, aludió al papel de la mujer en el ejército, constatando no obstante, que pese a los avances logrados (nombramiento de una mujer embarazada como Ministra de Defensa y normalización de la presencia de la mujer en todos los estratos militares), hay ciertos ámbitos en los que la presencia de la mujer todavía es limitada.

Francisca Sauquillo, Presidenta del “Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad” (MPDL) en España, habló sobre la participación de las organizaciones de mujeres en el proceso constitucional –y de algunas mujeres al interior de los partidos políticos- con el propósito de cambiar el contrato social que se había establecido durante el régimen franquista, en el cual los hombres se dedicaban a la vida pública y las mujeres a la vida privada. Tras reclamar paridad e igualdad, hoy en día se avanza hacia la conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres.

Finalmente, Carmela García Moreno, ex diputada del Congreso de los Diputados identificó como normas clave para avanzar en los derechos de las mujeres, la despenalización de los anticonceptivos y del adulterio, en un primer momento, y, posteriormente, los artículos 9.2 y 14 de la Constitución. Así mismo resaltó la importancia de haber logrado un consenso sobre tres aspectos básicos en el texto constitucional: el tipo de Estado, la organización territorial y la separación entre Iglesia y Estado.

El Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax) es una fundación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo contribuir a la prevención y resolución de conflictos, la gestión de crisis y la consolidación de la paz en el marco del respeto y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos. CITpax asume que la búsqueda de la paz duradera implica la puesta en práctica de acciones de transformación social, desarrollo y fortalecimiento institucional.

VÍAS DE ACTUACIÓN

Para la consecución de sus objetivos el CITpax emplea las siguientes vías:

• Nuevas formas de diplomacia y acciones de paz.

En contextos donde las vías oficiales son insuficientes o se encuentran bloqueadas, CITpax facilita la transformación de conflictos mediante el establecimiento de contactos y la creación de espacios de diálogo con el fin de crear confianza entre las partes, acercar sus posiciones, desbloquear las vías de comunicación, buscar soluciones y alternativas a conflictos concretos y hacer propuestas de fortalecimiento institucional y cambio social que contribuyan a la consolidación de la paz. Para ello, CITpax trabaja con actores no oficiales con capacidad de influencia en quienes toman las decisiones (diplomacia de segunda vía), así como con los diferentes sectores de la sociedad civil y de los colectivos afectados por los conflictos, incluyendo las comunidades locales y las organizaciones de víctimas. El objetivo final de las iniciativas de mediación en múltiples vías es transitar hacia las vías oficiales con propuestas sólidas y tener un impacto en las decisiones en ese nivel.

• Capacitación, análisis e investigación para la paz.

Con el fin de contribuir a la mejora de las capacidades de mediación, prevención, transformación y resolución de conflictos, así como de enriquecer las posiciones y actuaciones de las partes enfrentadas y de la comunidad internacional a favor de procesos de paz, el CITpax trabaja en colaboración con gobiernos e instituciones públicas así como las organizaciones de la sociedad civil. En estos procesos, CITpax elabora estudios y análisis orientados a la acción, organiza seminarios y conferencias sobre políticas públicas en temas relacionados con la gestión de crisis y la consolidación de la paz, promueve el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, emprende actividades de formación especializada y fomenta la creación de redes de colaboración con organizaciones similares.

PROGRAMAS

Las actividades y proyectos del CITpax se enmarcan en cuatro programas: tres de carácter geográfico (Oriente Medio y Mediterráneo, América Latina y Eurasia); y uno de carácter temático, gestión de crisis y consolidación de la paz.

Programa de Oriente Medio y Mediterráneo

El programa pretende contribuir al desarrollo de marcos de cooperación en Oriente Medio para superar la fragmentada realidad y proporcionar nuevas iniciativas en la región. Trabajamos activamente en el campo de la diplomacia privada y la diplomacia de segunda vía con el fin de promover el entendimiento y restablecer la confianza entre las distintas partes en conflicto, así como para desarrollar alternativas y propuestas de acercamiento entre negociadores y con representantes políticos. Asimismo, a través de la difusión de publicaciones, informes y artículos, pretendemos influir positivamente en los procesos oficiales de toma de decisiones. CITpax cree que la sociedad civil puede y debe jugar un papel crucial en el proceso del estado y la construcción de la paz, y por ello trabaja con un amplio abanico de socios en la región con este objetivo en mente.

Líneas de acción:

- Cooperación y estabilidad regional en Oriente Medio
- Cuestiones esenciales en el conflicto Árabe-Israelí
- El papel de la UE en Oriente Medio
- Buen gobierno y sociedad civil

Programa de América Latina

Con el Programa de América Latina, el CITpax promueve el diálogo para construir consensos, realiza misiones al terreno para identificar y contribuir a encontrar soluciones a asuntos problemáticos en zonas de tensión y lleva a cabo una labor de investigación política sobre riesgos que podrían afectar la estabilidad democrática en Latinoamérica. Para lograr sus objetivos, el Programa despliega sus actividades, por una parte, a través de la promoción de iniciativas para la construcción de la confianza y la comprensión en torno a los principales asuntos relacionados con los conflictos inter e intra nacionales en la región. Y por otra, mediante la elaboración de informes especiales y estudios ad hoc, que nutren un sistema de alertas tempranas con el que hace un seguimiento detallado a los asuntos que constituyen o pueden constituir fuentes de tensión y conflicto en la región. Además, el CITpax examina experiencias regionales pasadas con el objeto de identificar lecciones prácticas para promover iniciativas de diálogo político y la prevención de conflictos.

Líneas de acción:

- Alternativas al conflicto colombiano
- Liderazgos políticos e integración regional
- Observatorio regional de gobernabilidad
- Fronteras en conflicto y relaciones de vecindad
- Interculturalidad y Alianza de Civilizaciones

Programa de Eurasia

El programa realiza acciones de seguimiento de procesos de negociación y de apoyo a la celebración de acuerdos de paz en Europa y Asia, así como de supervisión de la aplicación de los compromisos adquiridos. Contribuye con iniciativas prácticas a la construcción y consolidación de una paz duradera en sociedades que, al menos formalmente, han superado un conflicto violento y apoya la formulación de estrategias y medidas innovadoras para prevenir conflictos potenciales, abordando sus causas y procurando identificar intereses comunes entre actores políticos y el resto de la sociedad. Asimismo, favorece la mejora de la acción internacional en situaciones de crisis en esta región, con especial atención a la puesta en marcha de nuevos medios civiles de gestión de crisis, y a su coordinación con los militares y promueve la creación y el fortalecimiento de instituciones democráticas para consolidar la paz.

Líneas de acción:

- Afganistán: consolidación de la paz y buen gobierno
- Cáucaso: conflictos sobre identidad nacional y distribución territorial del poder

Programa de gestión de crisis y consolidación de la paz

El programa temático contribuye con iniciativas prácticas al análisis y diseño

de herramientas, estrategias y medidas innovadoras para la prevención de conflictos. Asimismo, favorece la puesta en marcha de nuevos medios de gestión de crisis, de acuerdo con un enfoque integral que prioriza la coordinación entre medios civiles y militares. Se presta especial atención a la utilización de la mediación y el diálogo como herramientas para la transformación de conflictos y la restauración de la confianza entre las partes. Sobre la base de la relación existente entre democracia y paz, se promueve la creación y el fortalecimiento de instituciones democráticas como factor de consolidación de la paz. Tiende a la realización de los fines de la seguridad humana y, en particular, aquellos que preserven la vigencia de los derechos humanos básicos en cualquier situación. Se presta especial atención al seguimiento de la actuación de las organizaciones internacionales en el área de la gestión de crisis, en particular de la Unión Europea.

Líneas de acción:

- Acción exterior de la UE
- Desarrollo de capacidades de mediación
- Respuestas internacionales a situaciones de crisis: un enfoque integrado

CITpax
CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ

ESTRUCTURA Y PERSONAL

Shlomo Ben-Ami, Vicepresidente Ejecutivo
Emilio Cassinello, Director General
Embajador de España
Claudia Medina, Directora de proyectos

Programa de Oriente Medio y Mediterráneo

John Bell, Director
Gabriel Reyes, Coordinador de proyectos
Tamara El Khoury, Asistente de proyectos

Programa de América Latina

Pedro Medellán, Director
Patricia Pérez-Gómez, Coordinadora de proyectos
Alba Marcellán, Gestora del proyecto de Colombia
Laura Kalfon, Asistente de proyectos

Programa de Eurasia

Álvaro García Ormaechea, Coordinador de proyectos

Programa de gestión de crisis y consolidación de la paz

Alicia Cebada, Directora
Javier Olivares, Gestor de proyectos

Operaciones

Taisha Azqueta, Directora de operaciones
Nuria Ayarra, Responsable de comunicación
María Paula Torres, Responsable de subvenciones y seguimiento de proyectos
Cristina Blanca, Responsable de eventos y logística
Olga Hornero, Responsable de administración
M^a Jesús Roldán, Responsable de administración
Nieves González, Asistente de dirección

Representantes en el extranjero

Bogotá, Observatorio DDR, Justicia y Paz

Asesores externos

Luis Peral, Asesor y facilitador asociado
Antje Herrberg, Facilitadora asociada

Patronos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo



Miguel Ángel Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España
José María Barreda, Presidente, Junta de Castilla-La Mancha, España
Emiliano García-Page, Alcalde de Toledo, España

Shlomo Ben-Ami, ex Ministro de Asuntos Exteriores, Israel
Antonio Garrigues Walker, Patrono vitalicio, Fundación José Ortega y Gasset, España
Diego Hidalgo Schnur, Presidente, FRIDE, España
Gregorio Marañón, Presidente, Real Fundación de Toledo, España
Nabil Shaath, ex Viceprimer Ministro, Autoridad Nacional Palestina
Carlos Westendorp, ex Ministro de Asuntos Exteriores. Embajador de España

Consejo Asesor:

Assia Bensalah Alaoui, Embajadora en misión especial, Marruecos
Emma Bonino, ex Miembro del parlamento Europeo, ex Comisaria UE de Pesca, Consumo y Ayuda Humanitaria (ECHO), ex Ministra de Comercio Internacional y Asuntos Europeos y Vicepresidenta del Senado, Italia
Baltasar Garzón, Magistrado-Juez, Audiencia Nacional, España
Marrack Goulding, ex Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos, ONU
Rosario Green*, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, México
Bernard Kouchner*, Ministro de Asuntos Exteriores y Asuntos Europeos, Francia
Juan Manuel Santos*, Ministro de Defensa, Colombia
Federico Mayor Zaragoza, President, Foundation Culture of Peacex Director General, UNESCO
Pierre Schori, Director, FRIDE y ex Representante del Secretario General de la ONU en Costa de Marfil
Francesc Vendrell, ex Enviado especial de la Unión Europea a Afganistán

* En latencia mientras desempeñan cargos públicos

Consejo Asesor Empresarial:

Socios Estratégicos:



Socios de Proyecto:

URÍA MENÉNDEZ

